



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2019 ID 3671- 30-LP19, "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION"

DECRETO N° 1421

Chillán Viejo, 26 ABR 2019

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

La ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Pública de fecha 30/07/2003 y su reglamento decreto N° 250.

CONSIDERANDO:

a) Orden de pedido N°16 del 24/04/2019 de DOM, orden de pedido N° 83 del 27/02/2019 de DESAMU y orden de pedido N° 225 del 26/03/2019 del DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

b) Requerimientos enviados por DESAMU, DAEM y DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

c) Los Certificados de disponibilidad presupuestaria de fecha 28/03/2019 del DAEM, de fecha 05/03/2019 de DESAMU y N°40 de fecha 24/04/2019 de DAF, de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

d) Las Bases Administrativa y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Municipales para la licitación pública denominada: **"SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN."**

e) Necesidad de mantener un servicio de materiales eléctricos y de construcción, en forma permanente para las áreas Municipal, Salud, y Educación.

f) Decreto Alcaldicio N° 824 del 19/03/2019 que nombra Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio N°969 del 28/03/2019 que delega funciones al Administrador Municipal.

g) Decreto N° 72 de fecha 14.01.2019, que modifica subrogancias automática de Director de Control y Administrador Municipal.

DECRETO:

1.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Municipales para el llamado a licitación pública **N° 30/2019, ID 3671-30-LP19 "SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION"**: